

USO INFORMA 36 20 24

25 de julio

FORO DE LA REUNIÓN

MESA NEGOCIADORA DE LA UEx

LUGAR DE REUNIÓN Y FECHA

Sala de Juntas de la Escuela de Ingenierías Industriales, 24 de julio 2024

ASISTENTES

Por la Universidad de Extremadura:

Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)
Carmen María Ortiz Caraballo (Adjunta al Vic. de Profesorado)
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.)
Marina Rico Barrado (Jefa de Sección de Gestión del PDI)

Por las organizaciones sindicales:

USO: Manuel Antón Martínez, Alfonso Vázquez Atochero y Luis Espada Iglesias
CSIF: M^a Carmen Ledesma Alcázar y Emilio Balmaseda Romero
UGT: Faustino Hermoso Ruiz, Juan González Prelcic, y Joaquín Garrido González

ORDEN DEL DÍA

1.- Situación de los diferentes aspectos a negociar entre las centrales sindicales y la UEx con respecto al PDI laboral y el PDI funcionario.

Breve resumen de lo acontecido:

Pasamos a informaros del único punto del orden del día establecido:

1. Situación de los diferentes aspectos a negociar entre las centrales sindicales y la UEx con respecto al PDI laboral y el PDI funcionario.

En primer lugar, hay que señalar que la convocatoria de la reunión es consecuencia del compromiso que el vicerrector adquirió en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el pasado 18 de julio, como respuesta a las preguntas y la solicitud de varios miembros del citado órgano, y a la vez representantes de USO, le plantearon ante la situación de parálisis en la que se encuentra varios asuntos que afectan a los dos colectivos del profesorado.

Antes de empezar a desarrollar lo tratado, el Vicerrector de Profesorado nos indica que esta reunión de la Mesa tiene como objetivo informar y no se va a negociar ninguno de los asuntos que se van a tratar. Así estaba contemplado en el único punto del orden del día de la reunión: *“Situación de los diferentes aspectos a negociar entre las centrales sindicales y la UEx con respecto al PDI laboral y el PDI funcionario.”*

Realizada esta precisión, comienza el punto el Vicerrector de Profesorado haciendo un resumen de la actividad que ha desarrollado el Vicerrectorado durante el segundo semestre y que debido a la carga de trabajo que tienen que soportar, le ha sido imposible acometer los asuntos que traen a la Mesa, entendiéndolo el malestar que ello ha podido provocar en el colectivo de profesores y en las organizaciones sindicales como representantes del personal. Los aglutina en los siguientes cinco puntos:

- ✚ Puesta en marcha de la PDA.
- ✚ Resolución de las 92 plazas de profesor Ayudante Doctor del concurso C2.
- ✚ Aprobación de la nueva normativa de Asignación de la Docencia.
- ✚ Análisis de la situación de todos los profesores Asociados de la UEx en sus correspondientes áreas de conocimiento tras solicitarles la compatibilidad laboral. Decisión de prorrogarles un año los contratos con la normativa LOU (18 créditos de capacidad docente).
- ✚ Análisis del Plan INTEGRA, del Ministerio, que financiará el 60% de las plazas de profesor Ayudante doctor que se generen, debido a las necesidades docentes por la disminución de la capacidad docente de los profesores Asociados (de 18 a 12 créditos), y de los profesores Ayudante Doctor (de 24 a 18 créditos).

Posteriormente, el sr. vicerrector continua su exposición con los diversos temas de interés para el profesorado que se acometerán en el primer semestre del curso 2024/2025, por el orden que se detalla a continuación:

- a) Negociación de la Oferta Pública de Empleo del año 2024 para las figuras de los Cuerpos Docentes (TU y CU).

POR UNA UEx

**SIN DISCRIMINACIÓN
TRANSPARENTE**

- 1 -



USO INFORMA 36 ²⁰₂₄

25 de julio

- b) Inicio y resolución de los concursos de Cuerpos Docentes (TU y CU) de la primera tanda de acreditados del año 2024 (aquellos profesores acreditados **a fecha de 31 de marzo**). Para ello, se deberá aprobar, previamente (se espera que en septiembre), una resolución que regule la composición de los tribunales y las pruebas de estos concursos.

Una vez se apruebe por la Junta de Extremadura el **Decreto de figuras** se abordarían los siguientes temas:

- i. Negociación de concursos extraordinarios de profesor Ayudante Doctor, debido a jubilaciones y necesidades de la PDA. El vicerrector estima que se convocarán aproximadamente unas 30 plazas.
- ii. Negociación de concursos para profesor Asociado LOSU (contratos indefinidos y 12 créditos de capacidad docente).
- iii. Negociación de una nueva normativa de contratación del PDI Laboral para ajustarla a la LOSU.
- iv. Negociación del III Convenio colectivo del PDI Laboral. El Vicerrector indica que necesita, imperiosamente, para esta negociación el Decreto de figuras de profesorado de la Junta de Extremadura.

Por último, y condicionado a la aprobación de los nuevos Estatutos de la Universidad, los temas a negociar serían los siguientes:

- i. Negociación de una nueva normativa para los concursos y dotación de profesores de los Cuerpos Docentes. Para ello, se necesitan que los Estatutos de la Universidad estén aprobados por el Claustro.
- ii. Revisión y actualización de la PDA.

Una vez finalizada la exposición, desde **USO** realizamos las siguientes consideraciones:

- ✚ **III Convenio del PDI Laboral.** No entendemos ni compartimos la paralización de la negociación del Convenio, pues existen muchos aspectos que no serán recogidos en el Decreto de figuras, cuyo tratamiento podría iniciarse. Entendemos que las materias que se regulen en el Decreto, conforme a la normativa que regula la negociación colectiva, pueden mejorarse, a excepción de lo contemplado como requisitos en la LOSU para las distintas figuras del profesorado. Pero a esa regulación también está obligada la Junta de Extremadura y, por tanto, no se producirían cambios que pudieran tener incidencia en el Convenio Colectivo.

Por parte del Vicerrectorado se insiste en la necesidad de contar con el Decreto, pues regularán cuestiones salariales que tendrán incidencia en el Convenio. Asimismo, analizada la propuesta articulada del Convenio remitida por los sindicatos el 22 de marzo (hace 4 meses), y sin conocer cómo afectará el Decreto a las cuestiones económicas, manifestó que hoy las posiciones de las dos partes negociadoras están muy distanciadas. Por todo ello, desde **USO** le trasladamos que barruntamos un "otoño caliente".

- ✚ **Ayudante doctores LOU con acreditación a Contratado Doctor posterior al 1 de enero de 2024.** Se solicita al Vicerrector que este profesorado pueda promocionar según lo recogido en el II Convenio colectivo del PDI Laboral. Responde el Sr. Vicerrector que la LOSU impide hacer contratos de Profesor Contratado doctor a partir del 1 de enero de 2024 y que otras Universidades están contratando PPL y no Contratado doctor.

- ✚ **Concursos Cuerpos Docentes primera tanda de acreditados (TU y CU).** El Sr. Vicerrector pide disculpas por la demora en el inicio de estos concursos, y se compromete a ponerlos en marcha en septiembre.

- ✚ **Profesores Sustitutos a tiempo parcial y sus problemáticas** (bajo sueldo, salida de grupos de investigación, imposibilidad de participar en proyectos, etc). El vicerrector informa que espera, para el próximo curso, se permita compatibilizar la figura de profesor Sustituto a Tiempo Parcial con la de PCI a Tiempo parcial, y así este profesorado pueda investigar y tener un sueldo digno. Además, también

USO INFORMA 36 ²⁰ ₂₄

25 de julio

se está a la espera de la aprobación de una ley estatal para que ciertos empleados públicos, como profesores de secundaria, puedan compatibilizar su trabajo con la de profesor sustituto en la universidad.

- ✚ **Estabilización de investigadores de programas de excelencia** (Cajales, Talentos, etc). El Vicerrector expone que la vía de estabilización para estas figuras debe ser la de Profesor Titular de Universidad, aunque para ello se debe conseguir la acreditación correspondiente.

Ahora queremos terminar esta información haciendo una precisión, de no poca importancia, en relación al procedimiento de negociación del Convenio Colectivo del PDI laboral. Como bien conocéis, la negociación por la parte social se está llevando a cabo por las Organizaciones Sindicales con representación en el Comité de Empresa. En ningún caso, es el Comité de Empresa, como órgano colegiado, quien negocia. Por ello en **USO** no entendemos ciertas actuaciones (solicitud de reunión de la Comisión Negociadora, convocatoria de concentraciones...) que está planteando la representación mayoritaria del Comité (CSIF y UGT), cuando conocen de sobra que el órgano no tiene competencias en esta negociación, pues les corresponde a los sindicatos, tal y como ellos mismos acordaron en la negociación del I Convenio colectivo. Pero, es más, en el último pleno del Comité de Empresa no se puede acordar esa solicitud, al no estar contemplada en el Orden del día este punto. Esto solo consigue generar distorsiones en la negociación, con el único objetivo de arrogarse un protagonismo que no les corresponde.

Desde **USO** realizamos una recomendación: si no dominan las normativas vigentes (LOLS, Reglamento de funcionamiento del órgano, ET, EBEP, LOSU, Estatutos UEx, etc.), tal vez sea mejor dar un paso al lado y dejar los órganos unipersonales a otros/as compañeros/as de esos mismos sindicatos que acordaron el pacto contra natura, a ver si pudieran relanzar algo más la imagen del Comité, así como los procedimientos democráticos que debieran prevalecer en su funcionamiento, con el fin de mejorar la imagen que proyectan del órgano.

Seguiremos informándote como te mereces.

Sección Sindical de **USO**

**¡¡EN USO SOBРАН LAS PALABRAS,
PREVALECN LOS HECHOS!!**

Federación
de Enseñanza
USO

SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario 06071 - BADAJOZ
Escuela Politécnica - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
uso@unex.es - Extensiones 66922 y 51155 - www.usoex.es

Federación
Atención a lo
Coordinación
USO
UNIÓN SINDICAL OBRERA

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
TRANSPARENTE**

- 3 -

